



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en Euros)

ACTIVO		NOTA	31.12.18	31.12.17
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
III. Inmovilizado material		5	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		7.1	1.000,00	1.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE			66.339,87	37.769,12
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.1/9	17.600,00	12.339,84
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		7.1	48.739,87	25.429,28
TOTAL ACTIVO (A+B)			67.339,87	37.769,12
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A) PATRIMONIO NETO				
A-1) Fondos propios		8	43.775,71	10.732,24
I. Dotación fundacional/Fondo social			6.010,12	6.010,12
1. Dotación fundacional/Fondo social			6.010,12	6.010,12
II. Reservas			7.365,59	7.365,59
V. Excedentes negativos de ejercicios anteriores			(3.263,47)	(7.381,28)
IV. Excedentes del ejercicio		3	33.043,47	4.117,81
C) PASIVO CORRIENTE			23.564,16	28.036,88
II. Deudas a corto plazo		7.2/12	10.000,00	18.624,88
3. Otras deudas a corto plazo			10.000,00	18.624,88
IV. Beneficiarios - Acreedores		7.2	0,00	2.312,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			13.564,16	7.100,00
3. Acreedores varios			11.471,55	4.951,60
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		9	2.092,61	2.148,40
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			67.339,87	38.769,12

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2018.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACABADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 201
(Expresado en Euros)

	NOTA	(Debe) - Haber	
		31.12.18	31.12.17
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	10	128.339,16	116.927,69
a) Cuotas de asociados y afiliados		22.047,50	16.294,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		44.431,78	6.600,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del		61.859,88	82.630,41
g) Prestación de servicios		0,00	11.403,28
2. Gastos por ayudas y otros	10	(38.631,13)	(42.590,99)
a) Ayudas monetarias		(38.631,13)	(42.590,99)
5. Aprovisionamientos	10	(4.268,88)	(1.214,10)
7. Gastos de personal	10	(37.097,00)	(47.621,97)
a) Sueldos, salarios y similares		(28.205,18)	(36.531,33)
b) Cargas sociales		(8.891,82)	(11.090,64)
8. Otros gastos de la actividad		(16.260,11)	(23.094,92)
a) Serveis exteriors		(16.233,60)	(23.006,25)
b) Tributos		(26,51)	(88,67)
9. Amortización de inmovilizado	5	0,00	(680,75)
Otros resultados	10	1.323,20	2.339,25
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		33.405,24	4.064,21
13. Ingresos financieros		0,00	53,60
14. Gastos financieros		(361,77)	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(361,77)	53,60
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		33.043,47	4.117,81
18. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio		33.043,47	4.117,81
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
6. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
5. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		33.043,47	4.117,81



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

NOTA NÚM. 1 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

A. CONSTITUCIÓN

La FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante la Fundación) se constituyó mediante escritura pública de 21 de noviembre de 1994, con la denominación de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, bajo la tutela del protectorado que ejercita la Generalitat Valenciana, por Resolución de fecha 17 de mayo de 1995, con el nº 132-V.

Su domicilio social queda fijado en Valencia, Calle Literato Gabriel Miró, nº 57, escalera B, piso 1º, puerta 3ª.

La Fundación se rige por sus propios Estatutos, por la Ley de la Generalitat Valenciana 8/1998 de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio, y por el Decreto 139/2001 del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y demás disposiciones complementarias o que en el futuro se constituyan.

B. ACTIVIDAD

La Fundación es una organización sin ánimo de lucro que trabaja a favor de los Derechos Humanos y la Justicia, a través de proyectos de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo, fomentando valores de Paz y Solidaridad tanto en España como en los países más desfavorecidos de África, Asia y Latinoamérica.

Las actividades fundamentales de la Fundación, son las siguientes:

- 1) Diagnosticar la situación de la Justicia, detectando las disfunciones del sistema de Justicia en todos sus ámbitos y jerarquizando los problemas que le afectan.
- 2) Presentar ante la sociedad una Justicia más cercana.
- 3) Promover un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando los valores de justicia y solidaridad.
- 4) Concienciar a la opinión pública de la realidad de los países empobrecidos, estableciendo vínculos, lazos de solidaridad y respeto entre diferentes culturas.
- 5) Promover valores y actitudes hacia un cambio social, basado en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente
- 6) Promover la gobernabilidad democrática y la defensa de los Derechos Humanos tanto en España como en el extranjero.

La Fundación ha realizado proyectos de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo durante 2018. En la nota 12 se desarrollan las actividades fundacionales de la Fundación.

C. RÉGIMEN LEGAL



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Las Fundaciones se rigen por la voluntad del Fundador, por sus estatutos (que actualmente recogen las modificaciones hasta el 19 de abril de 2001 inclusive) y en todo caso por la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Está sujeta a la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, a la ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y en los artículos y disposiciones no derogadas por ésta, de la ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de régimen de interés general.

También está sujeta a la Ley 9/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y al Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

En el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

NOTA NÚM. 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales están formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la presente memoria, formando el conjunto de todas ellas una unidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de Diciembre de 2017, siguiendo los criterios establecidos en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado las disposiciones legales en materia contable.

b) Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro, aprobado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto

Man. F. R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Patronato de la Fundación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados.

Las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Fundación continúa.

d) Comparación de la información

El Presidente del Patronato de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada partida del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

No se han segregado ni agrupado partidas del balance ni de la cuenta de resultados en forma diferente de las estructuras a las que se refiere el Plan General de Contabilidad.

f) Elementos recogidos en diversas partidas

Todos los elementos están recogidos en sus partidas correspondientes.

g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio, ni en el ejercicio anterior.

h) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio 2018.

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio 2017.

NOTA NÚM. 3 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017 fue de un excedente positivo de Euros 4.117,81, quedando aprobado por el Patronato la distribución que a



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

continuación se indica. A 31 de Diciembre de 2018, el resultado es un excedente positivo de Euros 33.043,47; el Patronato propondrá la siguiente distribución:

BASES DE REPARTO	2018 Euros	2017 Euros
Excedente del ejercicio	33.043,47	4.117,81
TOTAL	33.043,47	4.117,81

APLICACIÓN	2017 Euros	2016 Euros
Excedentes negativos años anteriores	33.043,47	4.117,81
TOTAL	33.043,47	4.117,81

De acuerdo con el artículo 20.5 de la Ley 8/98 de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, el excedente del ejercicio se distribuirá, en primer lugar a compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores, y el resto, se podrá aplicar o bien a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, según el acuerdo del Patronato.

NOTA NÚM. 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado Material

Se determinan como elementos no generadores de flujos de efectivo aquellos que se posean con una finalidad diferente a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generen estos activos y que beneficien a la colectividad, eso es, su beneficio social o potencial del servicio.

Todos los elementos del inmovilizado material que posee la entidad se califican como no generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora de los bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien siempre y cuando supongan un aumento de la capacidad de servicio del mencionado activo, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presenten las correspondientes cuentas de activo y amortización.

Los elementos del inmovilizado material no generadores de flujo de efectivo se dan de baja en el momento de la enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener de ellos en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, tiene que determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la cuenta de resultados cuando ésta se produce.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo corresponde a una disminución en la utilidad que proporciona el activo que la Entidad controla. Éste se producirá cuando su valor contable supere su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, su valor en uso se determinará por referencia a su coste de reposición. Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evaluará si existen indicios sobre si algún elemento puede estar deteriorado; en ese caso, se estimarán los importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que lo motivaron han dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	%
Mobiliario	10-15
Equipos Informáticos	20-25
Otro inmovilizado	12-15

b) Instrumentos financieros



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los activos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contra, será el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto por el vencimiento del préstamo. Se considera largo plazo el superior a un año.

2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden al efectivo en caja, bancos y depósitos a la vista de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con un vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, se tendrán que efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre y cuando exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

A efectos de su valoración los pasivos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto en el vencimiento de la deuda. Se considera deuda a largo plazo aquella que tiene vencimiento superior a un año.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

el criterio de coste amortizado. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los cuales la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al cumplimiento de trámites formales y administrativos.

c) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Entidad goza de la exención del impuesto sobre beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que las unas y las otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

d) Ingresos y gastos

Gastos

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe la concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere a la espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Estas reglas son aplicables en los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina esta corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, a cada uno de los períodos se le tiene que reconocer su correspondiente gasto, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo que se ha indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el cual se aprueba su concesión con abono en una cuenta del pasivo, por valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias...) se reconocerán en la cuenta de resultados de la Entidad como un gasto en la fecha en que se incurran, excepto que estuvieran relacionados



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos por organizar el mencionado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entrega de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones por la captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y los actos se produzcan.
- d) En todo caso, se tendrán que realizar las periodificaciones necesarias.

e) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozca.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, excepto que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en este caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. En aquellos casos en que la Entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un simple intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, teniendo que registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que pudieran derivarse responsabilidades a la Entidad por el correcto fin de la ayuda recibida, ésta tendría que contabilizar la correspondiente provisión.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por su valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especies se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable de este bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario tendrá que ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especies, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en el excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan por financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese período por los mencionados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a realizar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.4) Activos financieros: Se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el cual se produzca la cancelación, excepto que se otorguen en relación con una financiación específica, en ese caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la Entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el cual finaliza la mencionada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la medida en que estos hayan sido financiados gratuitamente.

f) Provisiones



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

NOTA NÚM. 5 - INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2018 de la siguiente manera:

	31/12/2017	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2018
Coste:					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.052,35	0,00	0,00	0,00	2.052,35
Equipos proceso de información	12.360,61	0,00	0,00	0,00	12.360,61
Otro inmovilizado material	10.168,31	0,00	0,00	0,00	10.168,31
	<u>24.581,27</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>24.581,27</u>
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.052,35)	0,00	0,00	0,00	(2.052,35)
Equipos proceso de información	(12.360,61)	0,00	0,00	0,00	(12.360,61)
Otro inmovilizado material	(10.168,31)	0,00	0,00	0,00	(10.168,31)
	<u>(24.581,27)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(24.581,27)</u>
TOTAL	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2017 de la siguiente manera:



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

	31/12/2016	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2017
Coste:					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.779,10	273,25	0,00	0,00	2.052,35
Equipos proceso de información	12.360,61	0,00	0,00	0,00	12.360,61
Otro inmovilizado material	10.168,31	0,00	0,00	0,00	10.168,31
	<u>24.308,02</u>	<u>273,25</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>24.581,27</u>
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.757,74)	(294,61)	0,00	0,00	(2.052,35)
Equipos proceso de información	(11.915,42)	(445,19)	0,00	0,00	(12.360,61)
Otro inmovilizado material	(10.227,36)	59,05	0,00	0,00	(10.168,31)
	<u>(23.900,52)</u>	<u>(680,75)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(24.581,27)</u>
TOTAL	<u>407,50</u>	<u>(407,50)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

El detalle de los elementos totalmente amortizados a 31 de Diciembre de 2018 y a 31 de Diciembre de 2017 es el siguiente:

	31.12.18	31.12.17
Mobiliario	2.052,35	2.052,35
Equipos de proc. información	12.360,61	12.360,61
Otro inmovilizado material	10.168,31	10.168,31
TOTAL	<u>24.581,27</u>	<u>24.581,27</u>

NOTA NÚM.6 - ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

6.1. Arrendamientos operativos

A 31 de Diciembre de 2018 y a 31 de Diciembre de 2017, no existen arrendamientos operativos no cancelables.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018 por los arrendamientos operativos son de Euros 6.171,24 y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017 por los arrendamientos operativos son de Euros 5.324,00 y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

NOTA NÚM. 7 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2018 y a 31 de Diciembre de 2017 es como sigue:

	A largo plazo		A corto plazo		TOTAL	TOTAL
	Créditos	Créditos	Créditos	Créditos		
	Derivados	Derivados	Derivados	Derivados		
	Otros	Otros	Otros	Otros		
	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017
Fianzas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
Tesorería	0,00	0,00	25.429,48	25.429,48	25.429,48	25.429,48
Deudores varios (ver nota 9)	0,00	0,00	17.600,00	12.339,64	17.600,00	12.339,64
Préstamos y partidas a cobrar	1.000,00	1.000,00	43.029,48	37.769,12	44.029,48	38.769,12
TOTAL	1.000,00	1.000,00	43.029,48	37.769,12	44.029,48	38.769,12

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo de esta partida a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 se desglosa de la siguiente manera:

	31.12.18	31.12.17
DEUDORES VARIOS	0,00	3.794,64
Caixa Popular-Caixa Rural C.C.V.	0,00	0,00
RIBAFORJA S.L.	0,00	0,00
GRUPO RIBERA SALUD	0,00	0,00
FUNDACION BANCAJA	0,00	5.000,00
ASOCIACION ILEWASI	0,00	-1.211,66
OBRA SOCIAL LA CAIXA	0,00	0,00
OXFAM INTERMON	0,00	0,00
FUNDACION DEL PACTO EMPLEO CI	0,00	0,00
Otros	0,00	6,30

El resto del saldo se detalla en la nota num.9.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de Diciembre de 2018 y a 31 de Diciembre de 2017, el detalle de este epígrafe es el siguiente:

	31.12.18	31.12.17
Caja, euros	59,66	7,31
Bancos e instituciones de crédito, c/c vista	48.680,21	25.422,17
TOTAL	48.739,87	25.429,48



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

2. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017 es como sigue:

El saldo de “Deudas transformables en subvenciones” se explica en la nota num.11

Categorías	A corto plazo			
	Derivados Otros	Derivados Otros	TOTAL	TOTAL
	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017
Débitos y partidas a pagar	21.471,55	25.888,48	21.471,55	25.888,48
Deudas transformables en subv	10.000,00	19.024,88	10.000,00	19.024,88
Beneficiarios - Acreedores	2.312,00	2.312,00	2.312,00	2.312,00
Acreedores varios	5.207,55	2.757,59	5.207,55	2.757,59
Personal	3.952,00	2.194,01	3.952,00	2.194,01
Otros pasivos financieros	0,00	-400,00	0,00	-400,00
TOTAL	21.471,55	25.888,48	21.471,55	25.888,48

Beneficiarios – Acreedores

El movimiento de ese epígrafe durante el ejercicio 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	31.12.17	Altas	Bajas	31.12.18
Beneficiarios - Acreedores	2.312,00	0,00	0,00	2.312,00
TOTAL	2.312,00	0,00	0,00	2.312,00

	31.12.16	Altas	Bajas	31.12.17
Beneficiarios - Acreedores	2.312,00	0,00	0,00	2.312,00
TOTAL	2.312,00	0,00	0,00	2.312,00

A 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, el importe pendiente corresponde a los fondos recaudados para los albinos de Senegal por importe de Euros 2.312,00, pues la falta de un medio seguro para hacer llegar el dinero a la contraparte AMPRAS aconseja esperar.

NOTA NÚM. 8 - FONDOS PROPIOS

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

	<u>Saldo</u> <u>31.12.16</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.17</u>
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas voluntarias	7.985,59			7.985,59
Excedentes ej anteriores	-7.381,28		4.117,81	-3.263,47
Excedente ejercicio	4.117,81	33.043,47	-4.117,81	33.043,47
TOTAL	10.732,24	33.043,47	0,00	43.775,71

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

	<u>Saldo</u> <u>31.12.16</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.17</u>
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas voluntarias	7.985,59			7.985,59
Excedentes ej anteriores	-9.744,24		2.362,96	-7.381,28
Excedente ejercicio	2.362,96	4.117,81	-2.362,96	4.117,81
TOTAL	6.614,43	4.117,81	0,00	10.732,24

NOTA NÚM. 9 - SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su inspección por las autoridades fiscales. Independientemente de que la legislación mercantil es susceptible de interpretaciones, la Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales de la Entidad.

La Entidad disfruta de los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de 2002, de Régimen Fiscal Especial para Entidades sin ánimo de lucro.

Según este régimen, esta Entidad goza de exención en el Impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a títulos lucrativos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

Los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

SALDOS DEUDORES:



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

	<u>31.12.2018</u>	<u>31.12.2017</u>
Diputación de Valencia	17.600,00	0,00
Ayuntamiento de Valencia	0,00	2.545,00
Generalitat Valenciana	0,00	6.000,00
TOTAL	17.600,00	8.545,00

SALDOS ACREEDORES:

	<u>31.12.18</u>	<u>31.12.17</u>
Organismos de la Seguridad Social	512,97	1.439,92
HP Acreedora por IRPF	1.579,64	708,48
TOTAL	2.092,61	2.148,40

NOTA NÚM. 10 - INGRESOS Y GASTOS

A 31 de Diciembre de 2018 y 2017, el detalle del epígrafe "Ayudas monetarias" corresponde al siguiente detalle:

	<u>31.12.18</u>	<u>31.12.17</u>
Exchange Visit for representatives of Civil Society Organizations to Spain.	0,00	4.000,00
Convenio Mozambique Vicente Berenguer	0,00	4.950,00
Festival Internacional de Cine	17.949,40	24.720,98
Tribunal Justicia Restaurativa Salvador	2.375,37	916,83
Proyecto Formación Agricultura Ecológica	3.082,18	3.253,76
Proyecto Escuela Matinal Nazaret	2.517,41	4.130,83
Proyecto Go Valencia	2.511,98	0,00
"Fuerzactiva" Voluntariado	0,00	274,79
Premio Fundación por la Justicia-Bancaja	10.194,79	343,80
TOTAL	38.631,13	42.590,99

El detalle del epígrafe "Aprovisionamientos" es el siguiente:



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

	<u>31.12.18</u>	<u>31.12.17</u>
Material para cursos	0,00	0,00
Material de oficina	0,00	204,46
Material para proyectos	0,00	0,00
Material de limpieza	0,00	12,64
Trabajos realizados por otras empresas	4.268,88	997,00
TOTAL	<u>4.268,88</u>	<u>1.214,10</u>

Todos los importes corresponden a gastos nacionales.

El detalle de la partida Gastos de personal es el siguiente:

	<u>31.12.18</u>	<u>31.12.17</u>
Sueldos y salarios	28.205,18	36.531,33
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social empresa	8.891,82	11.090,64
Otros gastos sociales	0,00	0,00
TOTAL	<u>37.097,00</u>	<u>47.621,97</u>

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la Entidad han sido incluidos en la partida de Otros Resultados.

	<u>31.12.18</u>	<u>31.12.17</u>
Lotería	0,00	2.173,00
Varios	1.323,20	166,25
TOTAL	<u>1.323,20</u>	<u>2.339,25</u>



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2018 es el si-

<u>Detalle ingresos</u>	<u>Saldo a</u> <u>31.12.18</u>	
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA	22.047,50	
Cuotas de asociados y afiliados		22.047,50
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	44.431,78	
Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones		44.431,78
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE-AYUNTAMIENTO DE VALE	14.885,00	
ESCUELA MATINAL-AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	8.350,00	
AGROSOLIDARIS	9.368,68	
PREMIO FXJ -FUNDACIÓN BANCAJA	11.656,20	
GO VALENCIA-Diputación de Valencia	17.600,00	
Subvenciones, donaciones y legados		61.859,88
TOTAL INGRESOS ACTIV.PROPIA		128.339,16

guiente:

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2017 es el siguiente:

<u>Detalle ingresos</u>	<u>Saldo a</u> <u>31.12.17</u>	
Docencia Proyecto Agrosolidaris	11.314,25	
Varios	89,03	
Prestación de servicios		11.403,28
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA 2015	16.294,00	
Cuotas de asociados y afiliados		16.294,00
Venta Loteria	0,00	
Promociones para captación recursos		0,00
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	6.600,00	
Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones		6.600,00
DONACIONES	29.463,17	
DONATIVO FORMACIÓN AGRICULTURA ECOLÓGICA	2.826,32	
DONATIVO ESCUELA MATINAL NAZARET 2017	8.750,00	
PROYECTO "POR TI"	13.358,34	
DONACIONES VIII FESTIVAL INTER CINE Y DDHH 2017	21.908,50	
Exchange Visit for representatives of Civil Society Organizations to Spain.	4.000,00	
DONACIONES HURACAN MATTHEW HA	10,00	
TRIBUNAL JUSTICIA RESTAURATIVA	976,83	
DONATIVO MOZAMBIQUE PADRE VICENTE	0,00	
EMPRENDEDORES	993,45	
XIV PREMIO FXJ BANCAJA	343,80	
Subvenciones, donaciones y legados		82.630,41
TOTAL INGRESOS ACTIV.PROPIA		116.927,69



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

NOTA NÚM. 11 - DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES

El importe de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, es de Euros 10.000,00 y 19.024,88, respectivamente.

Su movimiento durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Traspaso a resultado	Bajas	Saldo final
Subvenciones					
Donaciones y legados	19.024,88	52.835,00	(61.859,88)	0,00	10.000,00
	19.024,88	52.835,00	(61.859,88)	0,00	10.000,00

Su movimiento durante el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Traspaso a resultado	Bajas	Saldo final
Subvenciones					
Donaciones y legados	26.790,54	100.008,75	(107.774,41)	0,00	19.024,88
	26.790,54	100.008,75	(107.774,41)	0,00	19.024,88

El desglose de estos ingresos, junto con aquellas donaciones contabilizadas directamente como ingreso del ejercicio, se explica en la nota nº10.

NOTA NÚM. 12 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

12.1 Actividad de la Entidad Para el ejercicio 2018:

1. BIENVENIDA

Como todos los años, en línea con el compromiso adquirido con la sociedad, Fundación por la Justicia presenta una pequeña muestra de las tareas realizadas a lo largo de 2018 en sus diversas líneas estratégicas de acción, con la esperanza de que este testimonio constituya un reflejo fiel del esfuerzo realizado por conseguir alcanzar los retos que la Fundación tiene planteados en todos sus ámbitos de actuación.

Para ello, hemos desglosado el conjunto de actividades en las cuatro áreas prioritarias definidas en el II Plan Estratégico de Fundación por la Justicia "Mirando al 2020": formación, sensibilización, acción social y cooperación internacional al desarrollo. Nuestro interés se centra, por un lado, en el fomento de la formación en DDHH como elemento fundamental para el desarrollo social de las personas y en colaborar con



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

otras instituciones en el acercamiento y sensibilización de nuestra sociedad hacia los problemas a través de iniciativas multidisciplinares como la cultura, el cine, la concienciación ciudadana frente a las prácticas corruptas o la recuperación de la memoria transicional. También trabajamos para transformar las aspiraciones de las personas mediante proyectos de acción social o de acogida de refugiados y ponemos nuestro grano de arena para que la cooperación internacional alcance un significado destacado como instrumento de transformación de nuestra sociedad hacia el desarrollo sostenible.

Precisamente para mejorar la potencialidad de nuestras aspiraciones, durante este año se ha llevado a cabo una modificación en los Estatutos de la Fundación con el objetivo de ampliar los fines de la Fundación y la identificación de beneficiarios de las actividades. Estas reformas facilitarán la concurrencia de Fundación por la Justicia a las diferentes convocatorias públicas en sus diferentes modalidades y, como consecuencia, permitirán ampliar las posibilidades de obtención de recursos externos a partir de 2019.

Las aspiraciones expuestas están basadas en el convencimiento de que es necesario lograr una sociedad más justa y equitativa para mejorar la existencia de los colectivos más vulnerables, pero también porque estamos convencidos de que mediante la puesta en marcha de los diversos proyectos de la Fundación estamos contribuyendo a la mejora de las condiciones de nuestro entorno. Nuestro deseo es poder ampliar año tras año el número de beneficiados a través de un mayor número de proyectos, innovar en nuestras actuaciones, aspirar a mejorar día a día y, sobre todo, realizar bien nuestro trabajo para hacernos merecedores de la confianza que las personas e instituciones han depositado en nosotros.

Alcanzar estas metas solo se puede conseguir gracias a la colaboración de muchas personas que trabajan por y para Fundación por la Justicia, empezando por nuestros equipos de gobierno y de gestión, los voluntarios y estudiantes en prácticas, las instituciones que nos prestan apoyo, así como el respaldo fiel de nuestro Patronato. A todos ellos, agradezco su dedicación y entusiasmo a la vez que les animo a continuar en la tarea, convencida de que juntos podremos alcanzar los objetivos previstos.

Ana María Fuertes Eugenio
Directora de la Comisión de Gobierno de la Fundación por la Justicia

2. MISIÓN DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

Fundación por la Justicia define su Misión en los siguientes términos:

- Fundación por la Justicia es una organización sin ánimo de lucro que trabaja en favor de los Derechos Humanos y la Justicia.
- Para llevar a cabo su Misión realiza proyectos de Formación, Sensibilización, Acción Social y Cooperación al Desarrollo.
- En todas sus actividades la Fundación fomenta valores de Paz y Solidaridad.
- Realiza sus actividades tanto en España como en los países más desfavorecidos de África, Asia y Latinoamérica.



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

- Las actividades de la Fundación se guían por los principios de innovación, transparencia, compromiso e independencia.

Nuestro lema “Queremos la Paz. Trabajamos por la Justicia”.

3. ¿QUIÉNES SOMOS?

Órganos de Dirección de Fundación por la Justicia

Presidente: José María Tomás y Tío
Vicepresidenta: Ana Isabel Móner Romero
Secretario: Juan Añón Calvete
Directora General: Ana María Fuertes Eugenio

Patronos

Jose Maria Tomas y Tío
Ana Isabel Moner Romero
Juan Añón Calvete
Adolfo Porcar Rodilla
Ismael Quintanilla Pardo
Luis Miguel Romero Villafranca
Alejandro Mañes Martínez
Salvador Alborch Domínguez
Regina Laguna Micó
María Iborra Juan
Juan Alegre López
Mónica Escamilla Condes
Miguel Ángel Escribano Sánchez
Ana María Fuertes Eugenio
Manuela Gómez Villalonga
Clara Arnal Mifsut
Ana Falomir Faus
Martina Menguzzato Boulard
Clara Real Furio

Órganos de Consulta de Fundación por la Justicia

Patronos de Honor

Adolfo Suárez González (1995)
Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia (1998)
Asociación Víctimas del Terrorismo (2001)
Asociación Pro Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos de El Salvador (2004)
Profesor Muhammad Yunus (2006)
Bogaletch Gebre (2007)
Padre Vicente Berenguer (2008)
Pedro Cavadas (2009)
Hermanas de la Caridad de la Madre Teresa de Calcuta (2010)
Servicio Jesuita a Refugiados (2011)
Fundación MAIDES (2012)



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Nuestros Pequeños Hermanos (2013)
Julián Ríos Martín (2014)
Omar Islam Ali (2017)
Maite Echarte y José Palazón (2018)

Consejo Consultivo

Alejandro Mollá Descals
Santiago Rincón Velázquez
Aurelio Martínez Estévez
Manuel Ferrer Beltrán
Jorge Cardona Llorens
Manuela Carmena Castrillo

Órganos de Gestión de Fundación por la Justicia

Equipo Técnico

Directora de Proyectos y Gestión: Izabel Rigo Portocarrero
Director de Control Financiero y Administrativo: Juan-Pedro Hijarrubia Tomás
Directora de Comunicación: Pilar Rodríguez Villanueva
Director de Sensibilización y Formación penitenciaria: Javier Vilalta Ibáñez

Comisiones de Trabajo

- Comisión de Gobierno. Presidenta: Ana María Fuertes Eugenio.
- Comisión de Proyectos. Presidenta: Ana Isabel Moner Romero.
- Comisión Económica. Presidente: Miguel Ángel Escribano Sánchez.
- Comisión Jurídica. Presidente: Luis Miguel Romero Villafranca.

4. ACTIVIDADES DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA: ACCIONES Y PROYECTOS REALIZADOS

Durante 2018 Fundación por la Justicia, de acuerdo con las líneas del II Plan Estratégico "Mirando al 2020" centró sus actuaciones en cuatro áreas de trabajo: formación, sensibilización, acción social y cooperación para el desarrollo. De igual manera, se procuró diagnosticar la situación de la Justicia mediante la reflexión individual y colectiva, constituyéndose en un foro de opinión activo, detectando las disfunciones del sistema de Justicia en todos sus ámbitos y jerarquizando los problemas que le afectan.

A partir de la aprobación del II Plan Estratégico también se asumieron responsabilidades de liderazgo por parte de algunos patronos y miembros de la Fundación, los cuales, de manera voluntaria, se han comprometido a actuar como verdaderos artífices en la puesta en marcha de diferentes proyectos y actividades derivadas de los mismos.

FORMACIÓN

El ideario de Fundación por la Justicia está basado en la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Manteniendo este espíritu como eje principal, se han realizado

MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

seminarios, cursos, conferencias y charlas a profesionales y estudiantes de diversas áreas de conocimiento.

Las actividades de formación que han tenido lugar a lo largo del año, algunas de las cuales finalizarán durante 2019 son las siguientes:

AGRICULTURA ECOLÓGICA SOLIDARIA – AGROSOLIDARIS

Este proyecto de agricultura ecológica solidaria, liderado por **Juan Alegre**, se inició en mayo 2016 y consta de dos fases vinculadas entre sí, cuya finalidad es la de potenciar las cualificaciones profesionales y facilitar la empleabilidad de personas en situación de exclusión social, impartiendo formación en agricultura ecológica y prestando apoyo al alumnado para la posterior integración en empresas asociativas de producción de productos ecológicos. El proyecto se realiza mediante concierto con Ayuntamientos interesados en su ejecución con beneficiarios de sus municipios, los cuales colaboran en la gestión de las fases, en la selección y tutela del alumnado y también participando en la financiación del mismo.

Durante el año 2018, el proyecto Agrosolidaris posibilitó la formación en agricultura ecológica de 25 personas en situación y riesgo de exclusión social. El alumnado, seleccionado previamente por nuestros socios colaboradores, recibió en una primera fase del proyecto un curso básico de técnico/a agrícola durante 4 meses (200 horas de formación teórica y prácticas en el campo), formación de técnicas de búsqueda de empleo y apoyo al emprendimiento (100 horas) y formación complementaria (que incluye visitas a empresas y cooperativas ecológicas). El curso de formación básica, de tres meses, se inició en el mes de mayo pasado con un grupo de alumnos reducido, debido a dificultades encontradas a la hora de financiar las becas del alumnado. El proyecto está financiado por la Fundación Valencia Activa y por Caixa Bank.

FORMACIÓN SOBRE DDHH Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN MÁSTERES DE LA FACULTAD DE DERECHO

De la mano de nuestro consejero Jorge Cardona Llorens, catedrático de la Universidad de Valencia, Fundación por la Justicia impartió clases en el Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo y en el Máster Oficial Universitario en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible de la Universitat de Valencia. Muy satisfechos de poder contar con una juventud tan comprometida, expusimos al alumnado nuestra experiencia en proyectos de Cooperación Internacional. Esta acción formativa estuvo liderada por **Izabel Rigo**, y contó con la participación del presidente de Fundación por la Justicia, **José María Tomás y Tío**, además de nuestros estudiantes en prácticas **Laura Moreno**, **Álvaro Bombal** y **Erik Cipriam**.

SENSIBILIZACIÓN

Sensibilizar es educar, reflexionar o tomar conciencia. Es un paso previo indispensable para ejercer cualquier acción o llevar a cabo una actividad. El compromiso de Fundación por la Justicia es precisamente el hacer llegar a todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana el mensaje de que un mundo mejor es posible. Y que una sociedad cimentada en el respeto al otro es fundamental para alcanzar la paz, la justicia y la igualdad.



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Los proyectos que desarrollamos en 2018 en el área de sensibilización han sido:

COLABORACIÓN CON LA CAMPAÑA MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN

Desde el año 2001 la Campaña Mundial por la Educación celebra la Semana de Acción Mundial por la Educación (SAME). Es una semana, donde los 124 países que trabajan por garantizar el derecho a la educación, se movilizan para llamar la atención de la comunidad educativa, de los medios de comunicación, de la sociedad en general y especialmente, de los representantes políticos sobre la necesidad de hacer real y efectivo el derecho a una educación de calidad para todos y todas en el mundo.

En 2018, la SAME se celebró entre el 23 al 29 de abril en Valencia, a través de diferentes actividades de calle orientadas a crear conciencia sobre la importancia del derecho a la educación. En esta ocasión, la CME no sólo se movilizó para exigir a los Gobiernos que adopten las medidas políticas y de financiación necesarias para garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa, sino para que lo hagan de forma transparente, rindiendo cuentas de sus compromisos ante la ciudadanía y asegurando espacios de participación de la sociedad civil.

Bajo el lema “La educación, el camino hacia la paz. ¡Deja tu huella!”, la Campaña Mundial por la Educación llamó la atención sobre la importancia de la participación activa de la ciudadanía, en especial de las comunidades educativas, niños y niñas, a la hora de garantizar el cumplimiento del derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Durante todo el año Fundación por la Justicia, junto a más de 150 centros educativos y grupos de educación no formal, han estado trabajando unidades didácticas en torno a la Agenda 2030 de Educación y la importancia, tanto de la rendición de cuentas de los Gobiernos como de la participación ciudadana en el desarrollo de estos procesos. Fundación por la Justicia, colabora en los actos de reivindicación en la calle, llevando la figura de una mano con el índice levantado para pedir la palabra por la educación, así como pancartas con lemas que recogían sus peticiones/opiniones relativas al cumplimiento de la Agenda 2030 de Educación/ODS4. Esta actividad ha estado liderada por **Izabel Rigo**.

PREMIO FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA – FUNDACIÓN BANCAJA

Este premio, del que se llevan celebradas XV Ediciones, reconoce la trayectoria y dedicación de aquellas personas u organizaciones que destacan por su aporte a la promoción y defensa de los DDHH y también a quienes hayan asumido la defensa de la justicia como valor, aspiración y compromiso. El resultado esperado es la sensibilización de la opinión pública hacia este tipo de valores. Este proyecto está liderado por **Salvador Alborch**, patrono de la Fundación.

En 2018, el jurado del XV Premio Fundación por la Justicia - Fundación Bancaja, tras una reñida deliberación debido a la alta calidad de las propuestas, decidió conceder el galardón a Maite Echarte y José Palazón, pertenecientes a la Asociación Pro Derechos de la Infancia (PRODEIN) de Melilla por su trayectoria en la protección de los



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

derechos de los menores migrantes. Este premio reconoce la intensa labor que realizan desde 1999 en defensa de los derechos de las personas migrantes, especialmente niños y niñas que acceden a la ciudad de Melilla y que sufren violaciones de Derechos Humanos. El premio, que cuenta con una dotación económica de 10.000 euros, permitirá a la asociación PRODEIN continuar con su labor diaria de cuidado, denuncia, visibilización y creación de oportunidades para cientos de menores, mujeres y familias en su paso por Melilla.

La historia de la labor de Maite Echarte y José Palazón comenzó con el encuentro con un niño de 8 años. Este niño dormía en un contenedor de basura junto a la ventana del despacho de José. Pasados pocos días, Maite y José tuvieron un primer contacto con él y lo invitaron a cenar en su casa. A partir de esa conversación, el menor les fue introduciendo en el mundo de los niños y niñas de la calle, presentándoles a otros menores y permitiendo su acercamiento a múltiples y diversas historias, desde menores con lesiones sin tratar al padecimiento de malos tratos recibidos por parte de los mayores. En la calle unos 120 menores sobrevivían de la mendicidad. La mayoría sin lazos familiares y que vivían de forma permanente en Melilla. En aquella época, la mayoría tenían entre 11 y 15 años de edad y se les podía ver por toda la ciudad mendigando y en un estado deplorable. Su presente estaba marcado a ritmo de golpes y su horizonte no tenía salida ni pista alguna de esperanza.

Mientras tanto, la administración justificaba la falta de ayudas sociales por tratarse de menores no españoles. Maite y José empezaron a pedir ayuda a amigas y amigos para atender las historias de las que estaban siendo testigos. Meses después, hacia mitad del año 1999, nació la Asociación Pro Derechos de la Infancia (Prodein). En estos 20 años, el papel de PRODEIN ha sido determinante en la evolución de las vidas de cientos de menores en su paso por Melilla. Uno de los logros más importantes para José ha sido poder hacer visible este problema. Maite recuerda cuando empezaron a ir al colegio, cuando se empezaron a abrir las residencias, los primeros permisos para trasladarlos a la Península, el ver cómo iban llegando a España y se iban estabilizando y construyendo proyectos de vida con sus familias. Cientos de historias que para Maite y José están llenas de rostros muy concretos.

Maite y José han sido capaces de hacer visibles las injusticias que padecen y las muertes de las que huyen ante la invisibilización sistemática que pretende ningunearlos. José, apoyándose en la sensibilidad de su cámara y la certeza de su palabra, continúa en su empeño de mostrar la vida humana en toda su dignidad. Unos ojos bien abiertos, que se han fijado, también, en las familias, mujeres y menores residentes de larga duración en la ciudad y que carecen de documentación, y con los que Prodein se ha implicado para ser, en muchas ocasiones, sus manos y su voz.

El Jurado del XV Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja ha estado presidido por Begoña Machancoses, en representación de Omar Islam Ali, galardonado en la anterior edición, estando formado por: Vicent Soler, Conseller de Hacienda y Modelo Económico; M^a José Ferrer, Portavoz de la Comisión de Justicia del



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Partido Popular; José M^a Tomás y Tío, presidente de Fundación por la Justicia; Rafael Alcón, presidente de Fundación Bancaja; Juan Alegre y Regina Laguna, patronos de Fundación por la Justicia; Francisco Almenar, vicepresidente del Tribunal de las Aguas de Valencia; Vicente Gallego de Fundación Maides; y José María Segura del Servicio Jesuita a Refugiados, asistidos por Juan Añón y Salvador Alborch, como Secretarios de las dos sesiones del Jurado.

FESTIVAL DE CINE Y DDHH DE VALENCIA-HUMANS FEST:

En sus diez ediciones llevadas a cabo, Fundación por la Justicia a través de este proyecto ha intentado abrir una ventana al público para asomarse a documentales que han puesto rostro e imágenes a algunas de las más flagrantes violaciones de derechos humanos en el mundo. Desde la octava edición, Human Fest se realiza a lo largo de nueve meses, a caballo entre dos ejercicios, por lo que la expresión final de este proyecto ha tenido lugar en el mes de febrero de 2019.

Se trata de una iniciativa de Fundación por la Justicia, liderada por **Javier Vilalta y Deborah Micheletti**, en colaboración con diferentes entidades del tercer sector como AMBIT, CEAR, AMNISTIA INTERNACIONAL PV, LAMBDA, SJR, ENTRECULTURAS, VALENCIA EN BICI-ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ con el apoyo de CulturArts IVAC, Ayuntamiento de Valencia, MuVim, Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de València y el patrocinio oficial de Caixa Popular.

El Festival se compone de diferentes actividades educativas en centros escolares y con colectivos vulnerables y personas en riesgo de exclusión social a lo largo de todo el año. La voluntad del festival es hacer llegar un cine reflexivo y comprometido a la sociedad. Para ello, la apuesta más importante es una selección de filmes enmarcados dentro del género documental, proponiendo una mirada realista y en primera persona de los diferentes temas tratados: derechos de las personas con diversidad sexual, el derecho a la educación de calidad o la inmigración entre otros.

Este recorrido culminó este año con secciones realizadas del 15 al 22 de febrero de febrero de 2019 que llenaron Valencia de propuestas audiovisuales relacionadas con los Derechos Humanos:

- la Sección Oficial Cortometrajes Libertad y DDHH en la Filmoteca;
- la Sección Oficial Largometrajes Documentales en la Filmoteca;
- la Sección 1 Minuto 1 Derecho en los Cinestudio D'or;
- la Sección Humans (festival invitado Nuremberg International Human Rights Film Festival) en el Muvim;
- la Sección Cine Romaní en el Centre del Carme;
- la Sección Barretxat (cine documental valenciano) en el Colegio Mayor Rector Peset;
- el Ciclo Pau I Justicia en la Filmoteca, con la proyección de películas de Abdelatif Hwidar y
- el Foro DDHH en el Colegio Mayor Rector Peset y en la NAU.



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Las proyecciones se acompañaron por un foro de DDHH con coloquios, mesas redondas y conferencias en las diversas sedes colaboradoras del Festival, que generaron debates y reflexiones sobre los temas tratados en las películas y otros relacionados.

Dentro del Festival, se entregaron los siguientes Premios del Jurado de Expertos y del Público:

- Premio '1 minuto 1 derecho': "PROMESAS" de Santiago Guerrero, Sandra Izquierdo, Celia Laguarda y Camila Marut (IES Lluís Vives)
- Premio Mejor Cortometraje Libertad y DDHH: "3 STOLEN CAMARAS" de Equipe Media
- Premio Jurado Universitario: "STRIKE A ROCK" de Aiki Saragas
- Premio EDAV a Mejor Desarrollo e Investigación: "GOLDEN DAWN GIRLS" de Havard Bustnes
- Premio Mejor Largometraje Documental: "EL PACTO DE ADRIANA" de Lisette Orozco.

RESULTADOS

SECCIÓN OFICIAL FILMOTECA: 1232 espectadores

CINESTUDIO D'OR: 3.200 espectadores

SECCIÓN HUMANS MUVIM: 120 espectadores

SECCIÓN BARRETXAT CMRP: 150 espectadores

SECCIÓN ROMANÍ CENTRE DEL CARME: 100 espectadores

FORO DDHH: 450 espectadores

OTRAS ACTIVIDADES

- ENCUENTRO DERECHOS HUMANOS EN MORELLA en colaboración con la FUNDACIÓN BALTASAR GARZÓN: jornada/taller con adolescentes sobre DDHH. Asistencia 20 personas.
- CELEBRACIÓN 70º ANIVERSARIO DECLARACIÓN DDHH UNIVERSIDADES POPULARES DE VALENCIA: en colaboración con el Ayuntamiento de Valencia.

Proyección de películas que han pasado por el festival:

- EL SILENCIO DE OTROS. Proyección inaugural. Documental de Almudena Carracedo y Robert Bahar.
- JUST A NORMAL PERSON (temática LGTB) y debate posterior con LAMBDA
- LESA HUMANIDAD (temática JUSTICIA UNIVERSAL) y debate posterior con Fundación por la Justicia
- SUEÑOS DE SAL (temática PRISIÓN) y debate posterior con ÀMBIT
- LA PUERTA AZUL (temática PERSONAS REFUGIADAS Y CIES) y debate posterior con CEAR

ACTUALIZACIÓN DEL PACTO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LA REGENERACIÓN CIVICA 2015-2018



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Una de las instituciones de la sociedad civil que detectó la necesidad de reflexionar y actuar sobre el tema de la corrupción fue Fundación por la Justicia quien, en reunión con su Patronato en el mes de noviembre de 2014, aprobó impulsar un manifiesto denominado “Compromiso público frente a la corrupción”. Este documento de trabajo tenía como finalidad la firma, por parte del mayor número posible de personas e instituciones, de un Pacto Estatal contra la corrupción el 9 de diciembre de 2015, fecha en la que se celebra anualmente a nivel mundial el día internacional contra la corrupción. Dicho documento contenía 150 medidas contra la corrupción agrupadas en 17 bloques temáticos y recogía en su día, el compromiso de siete partidos políticos con representación parlamentaria a nivel estatal, así como más de cuarenta entidades y numerosos particulares de la sociedad civil para luchar contra la corrupción en nuestro país.

Después de tres años desde la firma del “Pacto Estatal contra la Corrupción y por la Regeneración Cívica”, el 14 de diciembre de 2018 se presentó en la Sala de la Muralla del ICAV el informe denominado “Actualización del Pacto contra la corrupción y por la regeneración cívica 2015-2018” con la finalidad de presentar a la sociedad un diagnóstico sobre el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos hacía 3 años. Además, durante este tiempo, Fundación por la Justicia ha ido recopilando información y preparando documentación relativa a las diferentes propuestas incluidas en el documento, con la idea de poner en marcha un Observatorio del Pacto contra la corrupción capaz de velar por el cumplimiento de las medidas firmadas en el mismo. La realidad ha sido que no se ha podido poner en marcha dicho Observatorio, porque no se han obtenido los recursos necesarios. Sin embargo, desde Fundación por la Justicia se ha considerado que esta restricción económica no debía traducirse en el abandono de una iniciativa de trascendencia política y social como la representada en el Pacto contra la corrupción y por la regeneración cívica, por lo que, a pesar de las limitaciones, se decidió en su día iniciar un proceso que permitiera supervisar y llevar a cabo un seguimiento a nivel autonómico de las medidas contenidas en el Pacto y que fueran competencia del gobierno autonómico, con el fin de poder presentar el informe actualizado previamente citado sobre el estado de las mismas.

El Informe, liderado por **Ana María Fuertes**, con la participación de los estudiantes en prácticas **Álvaro Bombal Sánchez, Luis María Sancho Pérez y Eva Terrádez Romero**, recogía las conclusiones siguientes:

1. El porcentaje de propuestas cumplidas (tal y como se exige en el Pacto) es muy bajo. El Informe elaborado recoge que el mayor porcentaje de propuestas del Pacto está representado por las que han sido incumplidas, con más de un 60% sobre el total, en concreto, el 62,7%. Por el contrario, el cumplimiento exacto sólo se produce en un 2,7% de las propuestas del Pacto, a las que podríamos añadir las de cumplimiento equiparable que representan otro 2,7%. Llama la atención el porcentaje tan elevado (30,6%) alcanzado por las propuestas cumplidas parcialmente, circunstancia que nos servirá de referencia para reforzar otra de las conclusiones obtenidas de este trabajo.



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

2. Se percibe una mayor concienciación en torno a la idea de que hay que construir mecanismos para evitar la corrupción. Sin embargo, esa preocupación no se plasma en el cumplimiento de las propuestas incluidas en el Pacto ya que la participación activa de los grupos parlamentarios en relación a las propuestas que firmaron tres años antes es bastante reducida (en torno al 17% de media), aunque los porcentajes indiquen una mayor actividad por parte de aquellos que se encuentran actualmente en el gobierno autonómico (19%) o participan de sus decisiones como socio (23%).
3. Existe una abundante legislación producida en esta materia durante el período considerado. El hecho de que la Ley de Transparencia aprobada al final de la Legislatura VIII haya sido reformada por cuatro leyes posteriores, en el sentido de una mayor transparencia y lucha contra la corrupción es en principio, positivo. Aunque habría que decir que la legislación aprobada es demasiado abierta y habría que concretar qué significa transparencia en cada caso concreto, qué controles se van a establecer para garantizar que se cumpla, quién va a realizar los controles y cómo se va a elegir a quien vaya a realizar dichos controles. No se debe perder de vista que la corrupción es expansiva, que se introduce en cada hueco libre del entramado social y político y que ésta no es un accidente, sino que es un riesgo y donde hay un espacio de discrecionalidad o de impunidad, hay riesgo de prácticas corruptas. No es, pues, tan importante la cantidad de legislación producida, sino la garantía de un tratamiento imparcial a los ciudadanos mediante unos controles administrativos efectivos.
4. Se percibe la existencia de una cierta corrupción “invisible” ya que las leyes impulsadas y aprobadas se han centrado en la lucha contra las malas prácticas de los últimos años en torno a casos singulares de corrupción. Pero hay otras prácticas corruptas que no son tan fáciles de advertir (clientelismo, procesos de contratación pública que están dados, etc.).
5. Es necesario reforzar la independencia del sistema de controles. Para que, en conjunto, funcionen como un sistema de control de la corrupción política, son necesarias dos acciones: dotarlos de mayores medios y otorgarles una independencia real del poder político. El sistema de nombramiento de los cinco órganos de control político de la Generalitat Valenciana debe asimilarse al de la Agencia Valenciana Antifraude, cuyo director es elegido por las Cortes Valencianas a propuesta de la sociedad civil.
6. Lo fundamental es contar con una sociedad civil atenta, porque la corrupción genera desafección ciudadana y sólo las asociaciones cívicas son verdaderamente ajenas a cualquier sospecha de conflicto de interés.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO EN EL SECTOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

A petición de la Diputación de Valencia, y en línea con la estrategia de los trabajos anteriores de lucha contra la corrupción, a lo largo del año 2018, Fundación por la



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Justicia preparó una asistencia técnica para el diseño de una metodología de evaluación del grado de implementación del Gobierno Abierto en el sector público de la provincia de Valencia.

El Gobierno Abierto, según la Carta Iberoamericana (2016), es el conjunto de mecanismos que contribuyen a la gobernanza pública y buen gobierno, basado en los pilares de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, todo ello mediante la innovación y la colaboración de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la implementación de políticas públicas. Por lo tanto, entendemos por Gobierno Abierto la doctrina política que propugna que las acciones del Gobierno y de la Administración Pública deben estar abiertas al ciudadano para su comprobación y supervisión lo cual implica el desarrollo de plataformas de colaboración entre ambos colectivos y la utilización de las nuevas tecnologías como una de las formas de poder compartir responsabilidades.

La finalidad de la asistencia técnica solicitada por la Diputación de Valencia era la elaboración de una metodología/herramienta de evaluación y seguimiento del estado de implementación del Gobierno Abierto en el sector público de la provincia de Valencia que sirviera de ayuda tanto a la Diputación como a los municipios para conocer su situación respecto a los pilares de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, así como promover o impulsar nuevas medidas y aspectos de mejora.

Para llevar a cabo este proceso, el trabajo se implementó mediante la preparación de una herramienta basada en la cumplimentación de un cuestionario que tenía como base la legislación vigente y el trabajo que actualmente se está desarrollando en Les Corts Valencianes, especialmente el Borrador del Anteproyecto de Ley de Gobierno Abierto de la Comunitat Valenciana (23.02.2018), así como por las recomendaciones de la Open Government Platform, incorporando algunos elementos de otros estudios y propuestas reconocidas a nivel internacional.

El trabajo, liderado por **Ana María Fuertes**, con la participación de **Laura Menéndez Monzonís y Gil María Campos Alabau**, fue entregado en agosto de 2018 estando pendiente de su aplicación en un futuro próximo.

I FORO DE LA SOLIDARIDAD Y EL VOLUNTARIADO

Este Foro se desarrolló durante la mañana del 16 de febrero en el Hall de la Facultad de Economía de la Universitat de Valencia. El Foro consistió en la localización de stands de diversas asociaciones y la organización de tres mesas redondas en las que las distintas asociaciones expusieron sus proyectos. Fundación por la Justicia participó en la primera de estas mesas redondas en la que **Ana María Fuertes** explicó algunos de los proyectos desarrollados por la Fundación. También estuvimos presentes en uno de los stands en el que pudimos establecer contacto con otras asociaciones, captar el contacto de algunas personas interesadas y dar información a los participantes.

ACCIÓN SOCIAL



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Se suele denominar acción social a los programas y ayudas que, por lo general, son complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado. A tal efecto, la acción social tiene como principal objetivo atender necesidades básicas que, por distintos motivos, un grupo de población no puede satisfacer.

A través de esta iniciativa, Fundación por la Justicia continuó promoviendo y mejorando durante 2018 dos proyectos. Uno de ellos, en fase de consolidación, pensado para atender a un colectivo muy vulnerable como es el representado por niños y niñas del barrio de Nazaret. El segundo es una idea materializada en un proyecto denominado Benvinguts cuyo fin es atender a personas refugiadas mediante la puesta en marcha de acciones combinadas de inserción social, formación, inserción laboral y sensibilización para mejorar sus condiciones de vulnerabilidad, que incluye la elaboración de una Guía de Recursos para Refugiados.

ESCUELA MATINAL DE NAZARET

El barrio de Nazaret cuenta, en la actualidad, con una población aproximada de 7.000 habitantes, cifra que se ha visto aumentada de forma acentuada en los últimos dos años. Este hecho ha venido acompañado por un progresivo proceso de degradación de la zona como consecuencia de la instalación de una población en precaria situación social, conformada sobre todo por personas de etnia gitana y personas inmigrantes. La convivencia entre estos colectivos resulta difícil llegándose a dar una circunstancia de riesgo latente. Por otra parte, la ubicación del barrio y su desconexión con el resto de la ciudad dificulta el intercambio de experiencias con otras realidades de la sociedad de la ciudad de Valencia, generando un empobrecimiento de las expectativas de futuro y un aislamiento de la población en un entorno en el que predominan los conflictos sociales.

En el contexto referido, según los datos del Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, el nivel de escolarización en Nazaret es uno de los más bajos de Valencia, con un porcentaje del 22% de la población sin estudios. Entre los principales factores identificados por el equipo directivo de la institución están el absentismo escolar, la desmotivación, la agresividad, así como la falta de valoración de la escuela como lugar de formación y desarrollo personal. Asimismo, el índice de fracaso escolar se revela como uno de los más altos de la ciudad. Por ello, el equipo directivo del Colegio detectó en 2012 la necesidad de atender a los/as menores de la Educación Infantil y Primaria que presentaban un bajo rendimiento educativo y un alto índice de ausentismo vinculados a contextos de vulnerabilidad social y desestructuración familiar, por lo que requerían de un apoyo y acompañamiento para prevenir el fracaso escolar. Se inició así en el curso 2013-2014 el proyecto "Escuela Matinal de Nazaret", desarrollado por el colegio en colaboración con Fundación por la Justicia.

La Escuela Matinal de Nazaret, proyecto liderado por **Izabel Rigo**, con la colaboración de **Laia Casamitjana**, es un servicio que se presta diariamente de 8:00h a 10:00h en el Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, y que brinda atención a 30 menores en riesgo de exclusión social de la Educación Infantil y Primaria (de 4 a 12 años) con el fin de evitar el fracaso escolar. Para ello, el proyecto incide sobre 4



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

ejes complementarios: la satisfacción de las carencias alimentarias y de higiene básica previas al periodo escolar; el desarrollo de actividades lúdicas y deportivas que propician una mayor inserción en el entorno de aprendizaje; reuniones mensuales de asesoramiento y apoyo a las progenitoras/cuidadoras; la realización de visitas diarias a la residencia de los/as menores absentistas; y atención psicológica individual y colectiva a las personas usuarias. La suma de estas actividades pretende favorecer en los/as menores un aumento del rendimiento educativo, la reducción del abandono temprano de la escolarización y, por ende, detener de forma prematura los mecanismos generadores de la exclusión educativa.

El proyecto beneficia a menores procedentes de familias con graves carencias culturales, económicas, socio-afectivas y educativas, muchas de ellas monoparentales, en riesgo de exclusión social, sin empleo estable y dependientes de prestaciones sociales. En el referido contexto, el Colegio Nuestra Señora de los Desamparados se presenta en la mayoría de los casos, como la única intervención educativa en el ámbito de las personas usuarias. Esto, unido a una deficiente ocupación del tiempo libre, aumenta las posibilidades de exclusión y, más concretamente, del abandono de los estudios y el fracaso escolar.

El equipo directivo del Colegio Nuestra Señora de los Desamparados selecciona a los/as beneficiarios/as entre los/as alumnos/as matriculados/as en la Educación Infantil y Primaria que presentan mayor nivel de ausentismo y/o bajo desempeño en las actividades escolares. Asimismo, se abre la oportunidad a que las propias familias soliciten el disfrute de este servicio, a través del ofrecimiento de una ficha de solicitud a los/as alumnos/as al final del curso escolar, que se debe presentar a la Secretaría del Centro, y que se somete a una posterior valoración del equipo directivo.

En su actual etapa de desarrollo se está realizando un acercamiento al contexto familiar de los/as beneficiarios/as, a través de la realización de reuniones quincenales de asesoramiento y apoyo a las madres/cuidadoras relacionadas con la organización de la vida cotidiana de cuidado y educación de los/as menores. En este sentido, en 2018 se ofreció a los/as menores y sus familias las herramientas necesarias para buscar soluciones a los problemas que interfieren en el desarrollo educativo de manera más autónoma. Este proyecto está financiado por Ribera Salud S.A., Red Solidaria de Bankia, Ayuntamiento de Valencia y Caixa Bank.

El proyecto contó con el apoyo fundamental de las siguientes personas voluntarias:

Aldana Vanesa de los Santos	Álvaro Mondragón Mateo
Ana María Hernández Pérez	Andrea Nacarro Royo
Aridian Cruz Medina	Cristine Grawe
David Trillo-Figueroa Morales	Elena Georgiana Balan
Elisa Pezzali	Enrique Sánchez Ochoa
Fernando Alcácer Moreno	Francisco Javier Abela Álvarez
Guadalupe Ferreyra	Inés Nebreda Galíndez
Ingrid Moyne	Jorge Juncos Moya
José Cuevas Aparici	Laura Gómez-Trenor



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Madeline Sanussi	Marcela Bueno
María Andreu	María Carmen Melero Sánchez
María Cristina Molina Figueres	María Fernanda Fernández-Feo Pérez
Myriam Fernández Amselem	Olvenara Fernández Agabiti
Raquel Sáez Ortiz	Reyes Peñas Fernandez
Roser Fortea Calabuig	Silvia San Cristobal Valladares
Stephanie Denniel	Victoria Lozano Lara
Zoila A. Hernández Cortés	

BENVINGUTS – PROYECTO GLOBAL PARA REFUGIADOS

Desde sus inicios, Fundación por la Justicia se ha mantenido siempre a favor de las víctimas de las violaciones de DDHH tanto en España como en otros lugares del mundo. En la crisis actual de refugiados, las personas que están intentando llegar a Europa o incluso las que ya se encuentran en territorio europeo, no están viendo garantizados sus derechos, a pesar de que los más esenciales para la protección de los refugiados coinciden con los derechos fundamentales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. La Unión Europea debería ser garante de esta situación promoviendo acciones que converjan hacia dicha garantía, de acuerdo con su propia normativa interna, valores y creencias. Pero la actual crisis de los refugiados está cuestionando seriamente los valores defendidos por Europa desde hace años.

Por todo ello, Fundación por la Justicia ha manifestado en todo momento su deseo de apoyar la defensa de los DDHH de las personas refugiadas en general para lo cual aprobó en su día el diseño y elaboración del proyecto Benvinguts, liderado por Luis Miguel Romero. El objetivo general del mismo es actuar en beneficio de las personas refugiadas mediante la puesta en marcha de acciones combinadas de inserción social, formación, inserción laboral y sensibilización para mejorar sus condiciones de vulnerabilidad.

Los objetivos específicos del proyecto Benvinguts son:

1. Implementar un espacio para el acogimiento de refugiados en las afueras de la población de Carcaixent (Valencia). En concreto, se pretende rehabilitar y adecuar una masía con capacidad para albergar a unas 35 personas (refugiados), que se encuentra rodeada de un huerto para su explotación agrícola de 37.000 metros cuadrados. Igualmente, preparar un proyecto de acogida, en colaboración con alguna de las organizaciones dedicadas a la recepción e integración de los refugiados de primera acogida.
2. Realizar cursos de formación, tanto de Idiomas como sobre temas de agroalimentación, emprendimiento, búsqueda de empleo, etc., destinados a las personas residentes en la finca a la que se ha hecho referencia, para conseguir una mayor integración laboral de los refugiados en nuestra Comunidad. Los cursos de agricultura ecológica impartidos utilizarían la metodología del proyecto "Agrosolidaris" de Fundación por la Justicia.



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

3. Elaborar una “Guía de Recursos” para refugiados que recoja toda la información relacionada con las organizaciones, servicios y actividades existentes en la Comunidad Valenciana en esta materia, con el fin de poder disponer de la mayor base de datos sistematizada que sea de interés para el colectivo de refugiados. La Guía de Recursos se presentó en estrecho contacto con las organizaciones públicas y privadas, plataformas, etc., que desarrollan en la actualidad una labor en este sector.
4. Diseñar una campaña de sensibilización para acercar al público en general toda la información sobre cualquiera de las problemáticas del tema de refugiados que permita mejorar los conocimientos sobre el mismo y difundir los resultados obtenidos a través del proyecto Benvinguts.

GUÍA DE RECURSOS PARA REFUGIADOS

Como ya se ha dicho, la elaboración de esta guía ha formado parte del proyecto Benvinguts. Este subproyecto, liderado por **Ana María Fuertes** se presentó el día 16 de enero de 2018 en el Colegio Mayor Rector Peset con una excelente acogida. En el acto de presentación, además del Presidente y la Directora General de Fundación por la Justicia, se contó con la participación de algunas de las entidades que proporcionan asistencia a las personas refugiadas en la ciudad de Valencia, recogidas en la guía, las cuales realizaron una breve intervención, explicando los servicios que ofrece su organización así como la información relevante que consideraron oportuna en relación a este tema.

La “Guía de Recursos para Refugiados” está estructurada de la siguiente manera:

- En primer lugar, se define y delimita el colectivo al que va dirigido el documento, seguido de una explicación de la metodología utilizada para su realización.
- A partir de ahí, se analiza el esquema del proceso de asilo, es decir, las fases que tienen que seguir los refugiados una vez llegados a España.
- El grueso del trabajo recoge una presentación de todas aquellas entidades que trabajan con refugiados en la provincia de Valencia proporcionándoles apoyo de algún modo, junto con sus principales líneas de actuación y contactos. Esta información pretende ser de gran ayuda para todas aquellas personas interesadas en el conocimiento del mapa de agentes y procedimientos involucrados en el proceso de acogida de personas refugiadas.
- Finalmente, desde Fundación por la Justicia se ha querido señalar una serie de reflexiones finales derivadas de todo el proceso de realización de la guía.

Para más información se puede consultar la Guía de recursos para refugiados” en la página web: www.fundaciónporlajusticia.org

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Los DDHH particularmente los económicos, sociales y culturales, son vulnerados de



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

manera particular en los países empobrecidos y ello motiva a Fundación por la Justicia a considerar la cooperación como una de nuestras principales líneas de trabajo, haciendo un particular énfasis en los derechos de las mujeres. Algunos de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo realizados durante 2018 han sido los siguientes:

X TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SALVADOR

La falta de respuesta institucional a las víctimas del conflicto armado que se cerró en falso con una Ley de Amnistía, declarada inconstitucional en 2016 por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, determinó que la Universidad Centro Americana (UCA), a través de su Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA) y por exigencia de la Red de Comités de Víctimas del conflicto armado, tomara la decisión de crear el Tribunal Internacional para la aplicación de la Justicia Restaurativa.

Este proyecto, liderado por **José María Tomás**, es una modalidad de política pública no gubernamental, estando integrado por expertos en justicia y DDHH de varios países como España, Brasil, Paraguay, Chile, Estados Unidos y el propio El Salvador. El Tribunal está presidido por el Presidente de Fundación por la Justicia y viene constituyéndose desde el año 2009 en diversas localidades o comunidades del país para examinar casos de masacres, ejecuciones sumarias, torturas, violaciones, desapariciones forzadas, muchas de ellas todavía desconocidas por el sistema de justicia del país, emitiendo sentencias respectivas con los testimonios de todos ellos, fundamentos jurídicos sustentados en el derecho penal internacional y convenios de derechos humanos, peticiones de las víctimas y reseña de la posición del Estado salvadoreño frente a los mismos.

Los objetivos de este Tribunal son: reflexionar sobre el modo de proceder respecto de los más de 80 casos presentados en la fiscalía que se encuentran estancados; impulsar una Ley de justicia transicional; reforzar la petición de reapertura del caso jesuitas en los tribunales de El Salvador; iniciar procesos de encuentro de víctimas y militares/policiales; escuchar a las víctimas y acompañar a las que prestaron testimonio durante los Tribunales de años anteriores.

En abril de 2018 José María Tomás y Tio presidió la décima edición de este tribunal en El Salvador. Queremos agradecer a los patrocinadores, colaboradores y organizadores de este gran evento su aportación a la causa, cediendo espacio a la justicia donde ha estado silenciada y distante de víctimas olvidadas cuando no perseguidas. El proyecto está financiado por Oxfam Intermon, Avacu y AAAA Jesuitas Valencia.

INICIATIVA MOZAMBIQUE

De acuerdo con el PNUD, Mozambique tiene una tasa de pobreza del 54,7% y el 70% de la población vive en las áreas rurales. Mozambique es uno de los países más empobrecidos del planeta ocupando por su IDH la posición 180 de 188 países (IDH 2015). El padre Vicente Berenguer es de Teulada (Alicante) y su vida la ha



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

dedicado desde 1967 a Mozambique, en el que incluso ha ejercido cargos en el Ministerio de Educación. Actualmente vive en Ressano García, una localidad fronteriza con Sudáfrica donde los jóvenes mozambiqueños buscan un futuro mejor y desde donde son deportados diariamente. El Padre Vicente ha tenido desde siempre como una de sus metas garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas defendiendo su escolarización. Ha dotado de escuelas a diversas áreas y de agua potable a la población y, en estos momentos continúa haciéndolo de manera incansable a través de la colaboración de instituciones públicas y privadas.

El objetivo general de este proyecto en el que participa Fundación por la Justicia y que lidera Izabel Rigo es optimizar el acceso a la educación inclusiva y de calidad, a través de la rehabilitación de los espacios educativos para la formación de lugares seguros, adecuados y eficientes; y la generación de oportunidades de aprendizaje para que, además de lograr la formación personal de los beneficiarios directos, éstas puedan verse reflejadas en el seno de sus familias y de su comunidad. El proyecto está financiado por ICH S.L.

5. CONVENIOS EN VIGOR

- Servicio Jesuitas Migrante
- Universidad de Pamplona – Colombia
- Universitat de Valencia
- Universitat Jaume I
- Universidad Cardenal Herrera
- Colegio Nuestra Señora de los Desamparados
- Asociación Àmbit
- Fundación Bancaja
- Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar
- Caixa Popular – Caixa Rural C.C.V.
- Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la Ciudad de Valencia
- Grupo Notresport
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

6. EMPRESAS EMBAJADORAS Y SOCIOS DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

Por una parte, ser socio/a de la Fundación por la Justicia es implicarse, en todos los sentidos, con sus proyectos y actividades. El socio puede participar en la financiación del proyecto que más le ilusione con la cuota que mejor le acomode. Su voluntad por lograr un mundo más justo es lo que cuenta.

Por otra parte, ser empresa embajadora de la Fundación por la Justicia tiene muchas ventajas. Más allá de los beneficios fiscales en el Impuesto de Sociedades o el del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todas las personas que se relacionen con la empresa (socios, empleados, proveedores, clientes, etc.) pasan a valorar muy positivamente ese interés activo por los problemas sociales, redundando en la imagen de la marca y en los valores corporativos.



FUNDACIÓN POR
LA JUSTICIA

MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Estas son las empresas embajadoras de Fundación por la Justicia:



Deloitte.



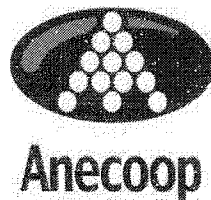
metrafil siac. s.l.



SPB



UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



icav
Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia





MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018



now Raco

Para el ejercicio 2017:

1) Actividad de la entidad

Actividades de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo durante 2017.

a) Identificación:

Denominación de la actividad	Actividades de formación, sensibilización, cooperación.
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Formación, sensibilización y cooperación
Lugar de desarrollo de la actividad	Valencia, El Salvador.

b) Descripción detallada de la actividad realizada:

FORMACION 2017
Curso Inserción laboral personas reclusas 2017
Docencia en la Universidad de Valencia. Master de Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible (Módulo de Cooperación al Desarrollo y Derechos Humanos); Master de Cooperación al Desarrollo de la Facultad de Derecho.
Formación y empleo en agricultura ecológica.
Voluntariado Fuerza Activa
Proyecto "Por Ti"
Prácticas universitarias de alumnado de Sociología, Pedagogía y Derecho. Suscritos convenios con la Universidad de Valencia (ADEIT).
Corrupción Cero.

Am: F...

[Handwritten signature]



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

SENSIBILIZACION 2017
Presentación de la Sentencia del IX Tribunal de Justicia Restaurativa de El Salvador. Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.
Participación en la Semana Mundial de Acción por la Educación (SAME). La Fundación por la Justicia es miembro de la coalición valenciana de la Campaña Mundial para la Educación.
Ciclo de Justicia Social, 4 foros de debate sobre temas de interés y DDHH, Cortometrajes sobre DDHH, y celebración del día internacional de la mujer.
Observatorio y Foro Anual contra la Corrupción

Celebración del IX Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Valencia con sección oficial compuesta por diez películas documentales, inauguración, clausura, entrega de tres premios (sección oficial, trayectoria y cortos “1 minuto, 1 derecho”).
Escoleta Matinal Nazaret

COOPERACION 2017
Celebración del IX Tribunal de Justicia Restaurativa del Salvador. Presidencia del Tribunal.
Proyecto Mozambique Padre Vicente Berenguer.

c) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	7	1.976	2.158
Personal con contrato de servicios	0	3		
Personal voluntario	10	28		

d) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	6.000	7.730
Personas jurídicas		66
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		0

e) Recursos económicos empleados en la actividad



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

GASTOS/INVERSIONES	Actividad	No imputables a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	39.543,32	0,00	39.543,32
a) Ayudas monetarias	39.543,32	0,00	39.543,32
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	204,46	204,46
Gastos de personal	29.088,60	18.533,37	47.621,97
1. Personal de estructura	0,00	18.533,37	18.533,37
2. Personal por proyectos	29.088,60	0,00	29.088,60
Otros gastos de explotación	60,00	27.113,25	27.173,25
1. Alquiler de oficinas	0,00	5.324,00	5.324,00
2. Suministros oficinas	0,00	2.966,56	2.966,56
3. Asesoría	0,00	7.577,02	7.577,02
4. Auditoría	0,00	1.575,40	1.575,40
5. Otros servicios profesionales independientes	0,00	2.503,48	2.503,48
6. Otros gastos de explotación	60,00	7.166,79	7.226,79
Amortización de inmovilizado	0,00	680,75	680,75
Excepcionales	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	50,00	878,62	928,62
Subtotal Gastos	68.741,92	47.410,45	116.152,37
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes patrimonio Histórico)	0,00	273,25	273,25
Subtotal inversiones	0,00	273,25	273,25
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	68.741,92	47.683,70	116.425,62

Los gastos contemplados como no imputables a una actividad concreta, son necesarios para el mantenimiento de la Fundación, y todos ellos responden a gastos para el cumplimiento de los fines propios de la entidad.

f) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Capacitar a personas en riesgo de exclusión fomentando conocimientos y apti-	Personas con dificultades para acceder al mercado de trabajo reciben formación en gestión	30	21



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

tudes de creación de em- presas	empresarial y habilidades so- ciales.		
Capacitar a estudiantes para desarrollar mejor su trabajo en derechos huma- nos y dar a conocer la labor de la FxJ	Estudiantes formados sobre derechos humanos y coopera- ción al desarrollo.	45	52
Reforzar y apoyar las aptitu- des socio-laborales que faci- liten el empleo de colecti- vos vulnerables, ampliando sus opciones de integración en el mercado laboral y tra- bajo autónomo, a través de la capacitación en agricul- tura ecológica.	Capacitadas personas en téc- nicas agroecológicas. Los par- ticipantes en la formación su- peran adecuadamente los módulos desarrollados a lo largo de todo el proyecto.	25	19
Capacitar en la práctica a estudiantes y profesionales de distintas disciplinas para incorporar el enfoque de derechos humanos en su trabajo y que conozcan las actividades de la Fundación	Estudiantes y profesionales formados en derechos huma- nos y en su aplicación práctica al trabajo en una fundación	7	9
Dar a conocer la situación de los derechos humanos en El Salvador y sensibilizar a la sociedad valenciana	Personas que asisten a la pre- sentación de la sentencia del tribunal de justicia restaura- tiva de El Salvador	300	367
Sensibilizar a la sociedad va- lenciana sobre la situación de los niños víctimas de adopciones ilegales	Personas que participan en los foros, que visualizan los cortometrajes y en la celebra- ción del día internacional de la mujer dentro del marco del Ciclo de Justicia Social	250	312
Conseguir un compromiso real de transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y privadas para im- pedir la corrupción de los dirigentes.	Adhesiones de Particulares al Pacto contra la corrupción Entidades adheridas al Pacto contra la Corrupción Partidos políticos adheridos al Pacto contra la Corrupción		251 58 6
Sensibilizar a través del cine sobre la situación de los DDHH en el mundo	Asistentes a las proyecciones del VIII Festival Internacional de Cine y DDHH	4.000	5.000
Proporcionar a las víctimas de la guerra civil de El Salva- dor un espacio de denuncia	Número de víctimas escucha- das en el VIII Tribunal para la Justicia Restaurativa	20	20
Asegurar una educación pri- maria y secundaria de buena calidad para todos los niños y adolescentes del puesto Administrativo de Ressano García	Niños con acceso a la educa- ción infantil en el Puesto Ad- ministrativo de Ressano Gar- cía Mozambique	500	500



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

<p>Atención adecuada y personalizada a los niños/as en situaciones especiales del Colegio N^o Sra. De los Desamparados de Nazaret teniendo en cuenta sus deseos, intereses, necesidades, circunstancias y capacidades</p>	<p>Mejorado el bienestar de los niños/as con carencias alimenticias, falta de higiene y dificultades educativas.</p>	<p>35</p>	<p>35</p>
--	--	-----------	-----------

II. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

INGRESOS	Aprobado	Ejecutado
INGRES SOCIOS/ COLABORAD/DONAT.	33.000,00	50.855,09
Cuotas socios	17.000,00	16.364,00
Aportaciones privadas (empresas, etc.)	16.000,00	34.458,09
15% proyectos a estructura	0,00	0,00
Tarjeta Bankia	160,00	0,00
INGRESOS EXTRA. (Lotería)	0,00	2.173,00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	53,60
PRESTACIONES DE SERVICIOS	12.000,00	11.374,25
Docencia proyecto Agrosolidaris	12.000,00	11.374,25
EJECUCION PROYECTOS	69.000,00	58.097,24
Formación	17.500,00	17.118,11
Curso Emprendedores 2016 en Picassent (ICAV)	1.000	993,45
Proyecto de formación en agricultura ecológica Agrosolidaris (FPCVPE y La Caixa)	3.000,00	2.766,32
Proyecto "Por Ti"	13.500,00	13.358,34
Sensibilización	34.000,00	26.252,30
VIII Premio Fundación con la Justicia – Bancaja	10.000,00	343,80
IX festival Internacional de Cine y Derechos Humanos (Caixa Popular y AAPP)	20.000,00	21.908,50
Study Tour in Spain - Azerbaijan	4.000,00	4.000,00
Cooperación	7.500,00	5.976,83
IX Tribunal Justicia Restaurativa (AVACU, Jesuitas, UNESCO, Intermón)	1.500,00	976,83
Proyecto Mozambique Padre Vicente Berenguer (ICH)	5.000,00	5.000,00
Acción social	10.000,00	8.750,00
Escuela Matinal en Nazaret (Varias empresas)	10.000,00	8.750,00
TOTAL INGRESOS	114.160,00	122.520,18



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

DESCRIPCION	INGRESOS 2017	GASTOS 2017
Convenio de Colaboración con Fundación Bancaja	10.000,00	343,80
Convenio de colaboración con Obra Social La Caixa para apoyar el proyecto "Por Ti" firmado el 27 de julio	0	13.358,00

12.2 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fondos propios se detallan en la Nota 8, no están sujetos a ningún tipo de gravamen o restricción.

El detalle del destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2012, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se adjunta a continuación:

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	IMPORTE RECURSOS MINIMOS A DESTINAR	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados sobre la base de aplicación	DIFERENCIA entre el total de recursos destinados y el importe de recursos mínimos
2015	95.502,40	66.851,68	92.924,91	97,30%	26.073,23
2016	126.395,81	88.477,07	123.528,97	97,73%	61.125,13
2017	119.231,87	83.462,31	114.706,56	96,20%	92.369,38
2018	129.662,36	90.763,65	96.618,89	74,52%	98.224,62
TOTAL	470.792,44	329.554,71	427.779,33		

EJERCICIO	Recursos destinados a cumplimiento de fines aplicados en el ejercicio				Total recursos hechos efectivos	% destinado a fines
	2015	2016	2017	2018		
2015	66.851,68				66.851,68	70%
2016		88.477,07			88.477,07	70%
2017			83.462,31		83.462,31	70%
2018				90.763,65	90.763,65	70%
TOTAL	66.851,68	88.477,07	83.462,31	90.763,65	329.554,71	70%

Recursos aplicados en el ejercicio 2018 y 2017

Todos los gastos e inversiones realizados en el ejercicio han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus estatutos y detallados en la nota núm.1.

12.3 Gastos de administración

No tienen gastos de administración ni durante el ejercicio 2018 ni el 2017.



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

NOTA NÚM. 13 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre, que afecte a las cuentas anuales en esta fecha.

NOTA NÚM. 14 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Patronato

Durante los ejercicios 2018 y 2017, ningún miembro del Patronato ha recibido por su cargo retribución alguna o dieta.

NOTA NÚM. 15 - OTRA INFORMACIÓN

Número medio de trabajadores

El nº medio de empleados durante los ejercicios 2018 y 2017 y su grupo de cotización son los siguientes:

	AÑO 2018		AÑO 2017	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dr. Formación y Sensibilización	0,35		0,35	
Dra. Cooperación y Gestión		0,35		0,35
Monitor				
Psicólogo				
Coordinador Proyecto				
Profesor Talleres Agrosolidaris	0,30		0,30	
TOTAL	0,65	0,35	0,65	0,35
		1,00		1,00

Información sobre los aplazamientos en pagos efectuados a proveedores

Para los años 2018 y 2017, el periodo medio de pago a proveedores no supera el plazo máximo legal desde la fecha de la factura.

Cambios en el órgano de gobierno

La composición del patronato a 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

Presidente: D. José María Tomás Tío

- Vicepresidenta: D^a Ana Móner Romero

- Secretario: D. Juan Añón Caivete

- Vicesecretario: D. Adolfo Porcar Rodilla

- Vocales:

D. Ismael Quintanilla Pardo

D. Luís Miguel Romero Villafranca

D. Alejandro Mañes Martínez

D. Juan Alegre López

D^a Maria Iborra Juan



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

D^a Regina Laguna Micó
D. Adolfo Porcar Rodilla
D. Salvador Alborch Domínguez
D^a Mónica Escamilla Condés
D. Miguel Escribano Sánchez
D^a Ana María Fuertes Eugenio
D^a Manuela Gomez Villalonga
D^a Clara Arnal Mifsut
D^a Ana Falomir Faus
D^a Martina Menguzzato Boulard
D^a Clara Real Furió

La composición del patronato a 31 de Diciembre de 2017 es la siguiente:

Presidente: D. José María Tomás Tío

- Vicepresidenta: D^a Ana Móner Romero

- Secretario: D. Juan Añón Calvete

- Vocales:

D. Ismael Quintanilla Pardo
D. Luís Miguel Romero Vilafranca
D. Alejandro Mañes Martínez
D. Juan Alegre López
D^a Maria Iborra Juan
D^a Regina Laguna Micó
D. Adolfo Porcar Rodilla
D. Salvador Alborch Domínguez
D^a Mónica Escamilla Condés
D. Miguel Escribano Sánchez
D^a Ana María Fuertes Eugenio
D^a Manuela Gomez Villalonga
D^a Clara Arnal Mifsut
D^a Ana Falomir Faus
D^a Martina Menguzzato Boulard
D^a Clara Real Furió

NOTA NÚM. 16 - INVENTARIO

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2018:



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Nombre	Total	A. Acum.2018	fecha alta
Teléfonos oficina Panasonic	54,90	54,90	01/01/2010
Estanterías despacho	119,90	119,90	18/07/2007
Sillas Conferencia	79,80	79,80	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Disco Duro HDD	89,98	89,98	07/12/2008
Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
Portátil HP	1.193,10	1.193,10	30/04/2009
Portátil HP	999,00	999,00	30/04/2009
Ordenador AM2 SEMPROM	383,67	383,67	19/04/2008
Portátil ACER travel mate 2490	663,58	663,58	19/04/2008
Ordenador MAC e instalación	1.407,00	1.407,00	19/04/2008
Ordenador AS5541-504G64	703,80	703,80	01/01/2010
PC INTEL CORE E2180 320GB	344,80	344,80	04/10/2008
PC AMD X2 CORE 320GB	304,80	304,80	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
IMPRESORA EPSON DX4000	49,90	49,90	04/10/2008
MAC APPLE VERSION PLATEADA	1.200,56	1.200,56	01/01/2010
Ordenador Apple IMAC HD4670	1.199,00	1.199,00	01/01/2010
Ordenador HP Pavilion 6340	605,90	605,90	31/12/2009
Ordenador Mini Medion	544,10	544,10	16/09/2008
Servidor HP proliant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Dúo Interpentium	625,40	625,40	01/01/2011
Cuadro de Aluminio	5.605,98	5.605,98	31/12/2008
Películas	204,11	204,11	27/12/2008
Alfombra	211,50	211,50	07/09/2007
Aparato Microondas	49,99	49,99	05/08/2008
Teléfono Motorola	49,90	49,90	16/12/2008
Altavoces Spot	139,90	139,90	27/03/2008
Cuadro Paspartú	13,90	13,90	09/12/2008
Marco	27,00	27,00	03/12/2008
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Películas	90,03	90,03	26/11/2008
Aire acondicionado	998,00	998,00	22/11/2008



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Marcos Aluminio	689,04	689,04	18/11/2008
Impresora Láser	199,00	199,00	14/11/2008
DVD Tuebes debajo sobrero	21,90	21,90	11/11/2008
Películas	35,10	35,10	06/11/2008
Alfombra	12,00	12,00	02/11/2007
Papelera	16,20	16,20	05/12/2007
Libros Creación Empresa	545,30	545,30	03/07/2006
Cámara fotos	219,00	219,00	02/11/2007
Tazas	5,95	5,95	12/03/2008
Roller Expo Alicante	306,03	306,03	22/11/2010
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
	24.581,27	24.581,27	

Derechos	Importe	Deterioros	Fecha alta
Administraciones Públicas	17.600,00		
Tesorería	Importe	Deterioros	Fecha alta
Caja	59,66		31/12/2018
Bancos	48.680,21		31/12/2018
Obligaciones	Importe	Deterioros	Fecha alta
Administraciones Públicas	2.092,61		31/12/2018
Acreedores varios	9.156,55		31/12/2018

Subvenciones	Importe	Deterioros	Fecha alta
Deudas reintegrables en subvenciones	10.000,00		31/12/2018

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2017:

Nombre	Total	A. Acum.2017	fecha alta
Teléfonos oficina Panasonic	54,90	54,90	01/01/2010
Estanterías despacho	119,90	119,90	18/07/2007
Sillas Conferencia	79,80	79,80	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Disco Dur0 HDD	89,98	89,98	07/12/2008



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
Portátil HP	1.193,10	1.193,10	30/04/2009
Portátil HP	999,00	999,00	30/04/2009
Ordenador AM2 SEMPROM	383,67	383,67	19/04/2008
Portátil ACER travel mate 2490	663,58	663,58	19/04/2008
Ordenador MAC e instalación	1.407,00	1.407,00	19/04/2008
Ordenador AS5541-504G64	703,80	703,80	01/01/2010
PC INTEL CORE E2180 320GB	344,80	344,80	04/10/2008
PC AMD X2 CORE 320GB	304,80	304,80	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
IMPRESORA EPSON DX4000	49,90	49,90	04/10/2008
MAC APPLE VERSION PLATEADA	1.200,56	1.200,56	01/01/2010
Ordenador Apple IMAC HD4670	1.199,00	1.199,00	01/01/2010
Ordenador HP Pavilion 6340	605,90	605,90	31/12/2009
Ordenador Mini Medion	544,10	544,10	16/09/2008
Servidor HP proliant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Dúo Interpentium	625,40	625,40	01/01/2011
Cuadro de Aluminio	5.605,98	5.605,98	31/12/2008
Películas	204,11	204,11	27/12/2008
Alfombra	211,50	211,50	07/09/2007
Aparato Microondas	49,99	49,99	05/08/2008
Teléfono Motorola	49,90	49,90	16/12/2008
Altavoces Spot	139,90	139,90	27/03/2008
Cuadro Paspartú	13,90	13,90	09/12/2008
Marco	27,00	27,00	03/12/2008
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Películas	90,03	90,03	26/11/2008
Aire acondicionado	998,00	998,00	22/11/2008
Marcos Aluminio	689,04	689,04	18/11/2008
Impresora Láser	199,00	199,00	14/11/2008
DVD Tuebes debajo sombrero	21,90	21,90	11/11/2008
Películas	35,10	35,10	06/11/2008
Alfombra	12,00	12,00	02/11/2007
Papelera	16,20	16,20	05/12/2007
Libros Creación Empresa	545,30	545,30	03/07/2006
Cámara fotos	219,00	219,00	02/11/2007



MEMORIA ABREVIADA – EJERCICIO 2018

Tazas	5,95	5,95	12/03/2008
Roller Expo Alicante	306,03	306,03	22/11/2010
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
	24.581,27	24.581,27	

Derechos	Importe	Deterioros	Fecha alta
Cuotas Empresas Embajadoras	0,00		
ILEWASI (Proyecto FuerzActiva)	-1.211,66		
Fundación Bancaja	5.000,00		
Fundación Pacto por el empleo en la Ciudad de Valencia (Agrosolidaris)	0,00		
Administraciones Públicas	8.545,00		
Tesorería	Importe	Deterioros	Fecha alta
Caja	7,31		31/12/2017
Bancos	25.429,48		31/12/2017
Obligaciones	Importe	Deterioros	Fecha alta
Administraciones Públicas	2.148,40		31/12/2017
Acreedores varios	2.934,46		31/12/2017
Subvenciones	Importe	Deterioros	Fecha alta
Deudas reintegrables en subvenciones	19.024,88		31/12/2017



FUNDACIÓN POR
LA JUSTICIA

C./ Literato Gabriel Miró, 57 - B. - 3
46008 VALENCIA
Tel. 96 104 73 35
info@fundacionporlajusticia.org
www.fundacionporlajusticia.org

ACTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FUNDACION POR LA JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En Valencia, a 21 de junio de 2019 se reúne la **COMISIÓN EJECUTIVA de la FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**. Interviene como Presidente de la sesión D^a. Ana Móner Romero, Presidenta de la Comisión de Proyectos, en sustitución por ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva D. Jose Maria Tomas y Tio, y como Secretario, D. Juan Añón Calvete. Todos los miembros de la Comisión Ejecutiva fueron debidamente convocados, de conformidad con lo previsto en los arts. 16 a 18 de los Estatutos de la Fundación, habiéndose incluido en la convocatoria los asuntos que integran el Orden del Día.

La Comisión Ejecutiva se reúne en la sede de la Fundación por la Justicia de la Comunitat Valenciana, calle Literato Gabriel Miro nº 57, 13^a

Asisten los siguientes patronos: D^a. Ana Móner Romero, Presidenta de la Comisión de proyectos, D^a. Ana Maria Fuertes Eugenio, Presidenta de la Comisión de Gobierno, D. Miguel Angel Escribano Sanchez, Presidente de la Comisión Económica y D. Luis Miguel Romero Villafranca, Presidente de la Comisión Juridica, y D. Juan Añón Calvete, Secretario del Patronato de la Fundación por la Justicia. No asiste a la reunión D. Jose Maria Tomas y Tio, Presidente del Patronato de la Fundación por la Justicia

Constituye el Orden del Día como único asunto el siguiente:

Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Económica y Memoria de Actividades).

Estando presentes el número suficiente de miembros de conformidad con lo previsto en el último párrafo del art. 17 de los Estatutos de la Fundación, la Presidenta de la sesión declara válidamente constituida la Comisión Ejecutiva.

Entrando en el único punto del Orden del Día, se examinan los documentos elaborados por la Comisión Económica: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria de Gestión Económica y Memoria de Actividades, todo ello referido al ejercicio 2018, todos ellos elaborados de conformidad con lo establecido en el art. 27 del Decreto 68/2011 de 27 de mayo, del Consell por el que se aprueba Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, salvo en lo referente al plazo de formulación de las Cuentas Anuales.

Se adopta el acuerdo, por unanimidad de los presentes, de formular las Cuentas Anuales de la Fundación por la Justicia de la Comunitat Valenciana correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, según los documentos que se adjuntan como Anexo a la presente Acta y que se contienen en 51 hojas de papel común con



FUNDACIÓN POR
LA JUSTICIA

C./ Literato Gabriel Miró, 57 - B. - 3
46008 VALENCIA
Tel. 96 104 73 35
info@fundacionporlajusticia.org
www.fundacionporlajusticia.org

membrete de la Fundación, firmadas todas ellas por todos los asistentes, documentos que quedan incorporados formando parte inseparable de la presente Acta.

Se deja constancia en esta acta de que en el ejercicio 2018 las Cuentas Anuales presenta un resultado positivo de 33.043,47 €, que se propondrá al Patronato que se destine a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores en la cantidad de 3.263,47 y el resto, 29. 780 €, a constituir reservas voluntarias.

No habiendo más asuntos que tratar y sin que ninguno de los asistentes hay expresado su deseo de hacer constar el acta ninguna manifestación concreta, se procede a redactar la presente acta, y, tras ser leída, se aprueba por unanimidad de los asistentes, firmándola a continuación en prueba de conformidad, y será trasladada al Libro de Actas de la Comisión Ejecutiva con la firma del Secretario y el Visto Bueno del Presidente.

Ana Mónica Romero
Pdta. Comisión de Proyectos

Juan Añón Calvete
Secretario

Ana María Fuertes Eugenio
Pdta. Comisión de Gobierno

Luis Miguel Romero Villafranca
Pdte Comisión Jurídica

Miguel Angel Escribano Sanchez
Ptdte. Comisión Económica